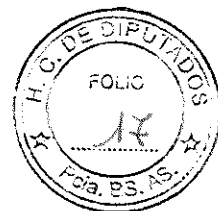




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*
Comisión de Ecología y Medio Ambiente



Ref. Expte D-844/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra comisión de **Ecología y Medio Ambiente** ha considerado el expediente D-844/18-19 **Proyecto de Ley Sr. Diputado Mancini Jorge Omar** Reproducción. **DECLARANDO ZONA DE ESPACIO VERDE DE INTERES PROVINCIAL, A LA EXTENSION TERRITORIAL CONOCIDA COMO COMPLEJO AMBIENTAL VILLA DOMINICO EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA**, y por las razones/fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja, su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase “Zona de Espacio Verde de Interés Provincial” en términos de la Ley 12704 a la extensión territorial conocida como “Complejo Ambiental Villa Domínico” ubicada en los partidos de Avellaneda y Quilmes e identificada catastralmente como:

- 1.-Circunscripción I; Sección C, del Partido de Avellaneda
- 2.-Circunscripción I; Sección D, del Partido de Avellaneda
- 3.-Circunscripción II; Sección B, del Partido de Quilmes
- 4.-Circunscripción II; Sección G, del Partido de Quilmes

ARTÍCULO 2°: La finalidad de la presente declaración es proteger y preservar estas áreas que constituyen setecientas (700) hectáreas de ambientes naturales de valor escénico, científico y ecológico y que se encuentra conformado por especies nativas y/o exóticas de la flora y fauna.

ARTÍCULO 3°: El presente territorio constituye un área periurbana con espacios totalmente abiertos, forestados y con fines ambientales, recreativos y de esparcimiento público.

ARTÍCULO 4°: A los fines del artículo 8 de la Ley 12704, comuníquese al Registro de Registro de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de interés provincial la presente declaración.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente



Ref. Expte D-844/18-19

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el objeto del mismo, ya que las zonas propuestas poseen valor ecológico del sudeste de la Pcia. De Buenos Aires. Se reconoce entre los especialistas en conservación de la naturaleza, que las áreas naturales protegidas son la herramienta más eficaz para contrarrestar los procesos de pérdida de diversidad biológica, siendo por lo tanto esta zona un sitio clave para complementar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires. Se aprueba con las modificaciones de la Comisión de Tierras.

PRESIDENTE:

Dip. MANCINI, Jorge Omar

SECRETARIO:

Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos

VOCALES:

Dip. ANTINORI, Rosío Soledad

Dip. DENOT, Liliana Elsa

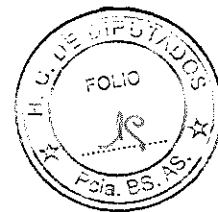
Dip. TEDESCHI, María José

Dip. BARROS SCHELOTTO, María Carolina

Dip. DIAZ, Fernanda



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*
Comisión de Ecología y Medio Ambiente



Ref. Expte D-844/18-19

Dip. GRANDE, Lauro Manuel Marcelo

Dip. FARONI, Javier Horacio

Dip. URQUIAGA, Carlos

SALA DE COMISIÓN, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

A la reunión asistieron 8 de los miembros integrantes.

Lic. MONICA M. LARRAZ
Relatora
Comisión de Ecología y M. Ambiente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.